

**MUNICIPALIDAD
DE MIRAFLORES**

D.A. N° 011-2014/MM.- Declaran que predio ubicado en Av. 28 de Julio N°s 844-846, se encuentra sometido al régimen especial de conservación establecido en las Ordenanzas N°s. 387/MM y 401/MM **525713**

**MUNICIPALIDAD
DE PUENTE PIEDRA**

D.A. N° 010-2014/MDPP.- Prorrogan vencimiento para pago de cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como incentivos tributarios por pronto pago de obligaciones tributarias del Ejercicio 2014 **525714**

**MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

D.A. N° 010.- Aprueban ceremonia del Tercer Matrimonio Civil Masivo del año 2014 **525714**

PROVINCIAS
MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

Ordenanza N° 009-2014-CDB.- Aprueban amnistía tributaria para las obligaciones tributarias y no tributarias en beneficio de contribuyentes del distrito **525715**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Acuerdo N° 065-2014-MPU.- Autorizan viaje del Alcalde a Corea, en comisión de servicios **525717**

SEPARATA ESPECIAL
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**

Res. N° 079-2014-CD/OSIPTEL, 114-2014-GG/OSIPTEL y 271-2014-GG/OSIPTEL.- Recurso de Apelación contra la Resolución N° 271-2014-GG/OSIPTEL. **525604**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY N° 30212

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA
EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**
Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley sanea los límites territoriales de la provincia de Chupaca y de los distritos de Ahuac, Chongos Bajo, Chupaca, Huachac, Huamancaca Chico, San Juan de Iscos, San Juan de Jarpa, Tres de Diciembre y Yanacancha en el departamento de Junín.

**Artículo 2. Capital provincial y las capitales
distritales**

La capital de la provincia de Chupaca es Chupaca, que, a la vez, es la capital del distrito del mismo nombre; Ahuac, con su capital Ahuac; Chongos Bajo, con su capital Chongos Bajo; Huachac, con su capital Huachac; Huamancaca Chico, con su capital Huamancaca Chico; San Juan de Iscos, con su capital Iscos; San Juan de Jarpa, con su capital Jarpa, Tres de Diciembre, con su capital Tres de Diciembre; y Yanacancha, con su capital Yanacancha.

**Artículo 3. Límites de la provincia de Chupaca y
sus distritos**

Los límites territoriales de la provincia de Chupaca y sus distritos son los siguientes:

LÍMITES DE LA PROVINCIA DE CHUPACA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con la provincia de Yauyos del departamento de Lima y la provincia de Concepción

El límite se inicia en el cerro Patamarca Grande (punto de coordenada UTM 427 033 m E y 8 651 999 m N), el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de las nacientes de los tributarios de los ríos Cunas, Sinhua, Santa Rosa y Apaguay, pasa por las cumbres de los cerros Umay Punta, Caja Real (señal Caja Real, cota 5001 m.s.n.m.), Punta Corral y Picapica (cota 4768 m.s.n.m., punto de coordenada UTM 431 709 m E y 8 657 690 m N), a partir de este punto, el límite hace una inflexión Sureste, pasa por las cumbres de los cerros Quillcay Cruz, Mojón Punta (punto de coordenada UTM 436 920 m E y 8 655 880 m N), Purechampa (cota 4730 m.s.n.m.), Alampa y punto de coordenada UTM 441 664 m E y 8 652 668 m N, el límite continúa en dirección Noreste hasta encontrar la naciente de la quebrada Hualausuyo en un punto de coordenada UTM 442 214 m E y 8 653 111 m N, el límite continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia de las quebradas Cuncán y Hualausuyo, las mismas que dan origen a la quebrada Turupajcha, continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo, cambia de nombre a quebrada Apahuay, y luego a río Sulcán hasta confluir con el río Cunas, prosigue aguas abajo por el thalweg de este río hasta encontrar la confluencia de la quebrada Ayhuas Urco en un punto de coordenada UTM 449 946 m E y 8 666 026 m N, continúa en dirección Este por el cauce de la quebrada Ayhuas Urco aguas arriba hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 453 674 m E y 8 666 583 m N, continúa en la misma dirección hasta un punto de coordenada UTM 454 395 m E y 8 667 103 m N, divisoria de la quebrada Ayhuas Urco y una quebrada sin nombre (denominada Hierba Buena, en la margen derecha del río Cunas), el límite continúa en dirección Noreste hasta encontrar la naciente de la quebrada sin nombre (denominada Hierba Buena) en un punto de coordenada UTM 454 725 m E y 8 667 913 m N, continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 457 398 m E y 8 668 989 m N, continúa por la estribación Suroeste de un cerro sin nombre (denominado Inhuayopuquio) hasta su cumbre en un punto de coordenada UTM 457 731 m E y 8 669 778 m N, continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de la margen derecha de la quebrada sin nombre (denominada Acopuquio) hasta un punto de coordenada UTM 458 091 m E y 8 669 179 m N; a partir de este punto, el límite continúa en dirección general Noreste por

el eje de una vía sin nombre hasta intersectar una calle sin nombre (denominada Manuel Prado) en un punto de coordenada UTM 458 338 m E y 8 669 369 m N, prosigue por el eje de esta calle hasta intersectar una quebrada sin nombre (denominada Acopuquio) y una vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 458 548 m E y 8 669 463 m N, continúa por el eje de esta vía hasta intersectar una vía sin nombre (de Orconcrúz a Huachac/Manzanares) en un punto de coordenada UTM 459 353 m E y 8 669 613 m N, continúa por el eje de esta vía hasta intersectar una quebrada sin nombre (denominada Callahuanca) en un punto de coordenada UTM 461 675 m E y 8 670 614 m N, de allí continúa en la misma dirección por el eje de una calle sin nombre (denominada Ramón Castilla) hasta intersectar con otra calle sin nombre (denominada La Confraternidad) en un punto de coordenada UTM 462 288 m E y 8 671 133 m N, continúa por el eje de esta calle, hasta intersectar una quebrada sin nombre (denominada Shucan), pasa por los puntos de coordenadas UTM 462 665 m E y 8 671 479 m N, 462 683 m E y 8 671 514 m N, y 462 852 m E y 8 671 678 m N, prosigue por el eje de una vía sin nombre hasta encontrar la estribación Suroeste del cerro Mojonloma, pasa por los puntos de coordenadas UTM 463 301 m E y 8 671 861 m N, 463 274 m E y 8 671 929 m N, y 463 776 m E y 8 672 462 m N, prosigue en la misma dirección hasta intersectar una vía sin nombre (de Manzanares a Vicso) en un punto de coordenada UTM 464 201 m E y 8 672 509 m N, continúa por el eje de esta vía hasta intersectar una carretera sin nombre (de Vicso a Chupaca) en un punto de coordenada UTM 464 395 m E y 8 672 636 m N.

POR EL NORESTE:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite continúa en la intersección de la vía sin nombre (de Manzanares a Vicso) con la carretera sin nombre (de Vicso a Chupaca) en un punto de coordenada UTM 464 395 m E y 8 672 636 m N, el límite prosigue por el eje de esta carretera en dirección Sureste hasta la intersección con la carretera sin nombre (de Huayao a Sicaya) en un punto de coordenada UTM 465 914 m E y 8 669 694 m N, continúa por el eje de esta carretera en dirección Suroeste hasta intersectar una vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 465 388 m E y 8 669 441 m N, continúa en dirección Sureste por el eje de esta vía hasta intersectar otra vía sin nombre (sector Santa Rosa) en un punto de coordenada UTM 465 738 m E y 8 669 067 m N, continúa por el eje de esta vía en dirección Suroeste hasta intersectar la carretera sin nombre (de Huachac a Huancayo) en un punto de coordenada UTM 465 545 m E y 8 668 838 m N (altura del Instituto Geográfico Huayao), continúa tramo abierto sin acuerdo de límites hasta el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 470 209 m E y 8 667 166 m N, continúa por el thalweg de este río aguas abajo hasta la confluencia con el río Mantaro en un punto de coordenada UTM 474 160 m E y 8 666 227 m N, continúa por el thalweg de este río aguas abajo en dirección Sur hasta su confluencia con la quebrada Quisque (denominada Matapuquio) en un punto de coordenada UTM 473 449 m E y 8 656 455 m N.

POR EL SURESTE:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite continúa en la confluencia del río Mantaro con la quebrada Quisque (denominada Matapuquio) en un punto de coordenada UTM 473 449 m E y 8 656 455 m N, prosigue en dirección Oeste por el cauce de esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en un punto de coordenada 470 488,72 m E y 8 652 379,17 m N, continúa por las estribaciones Norte del cerro Llamahuaiqui (cota 4438 m.s.n.m.), asciende por su divisoria de aguas atravesando las ruinas Coto Coto, continúa por la divisoria Norte del cerro Cóndor (cota 4423 m.s.n.m.), a partir de la cual sigue hacia el Oeste por la divisoria de cuencas de los ríos Cunas y Canipaco hasta el cerro Condoray en un punto de coordenada UTM 467 312 m E y 8 644 836 m N (cota 4239 m.s.n.m.) por el Sur de los centros poblados Cushuruto, Tobacumán y Animas, continúa en la misma dirección por la estribación Suroeste del cerro Condoray hasta un punto de coordenada UTM 466 474 m E y 8 643 247 m N (cerro Mata Asa), continúa en dirección Noroeste hasta un punto de coordenada UTM 465 786 m E y 8 643 554 m N; a partir de este punto, el límite continúa en línea recta (zanja Huaripuuquio) hasta un punto de coordenada UTM 461 157 m E y 8 639 260 m N, a partir de este punto, el límite continúa en dirección Sur, descendiendo por la loma Inca puquio hasta el álveo del río Canipaco en un punto de coordenada UTM 461 686 m E y 8 637 217 m N; a partir de este punto el límite continúa por el thalweg de este río aguas arriba hasta su nacimiento en la confluencia de las quebradas Viscuyo y Cuñimirca en un punto de coordenada UTM 438 378 m E y 8 627 800 m N.

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con la provincia de Yauyos del departamento de Lima

El límite continúa en el punto de confluencia de las quebradas Viscuyo y Cuñimirca en un punto de coordenada UTM 438 378 m E y 8 627 800 m N; a partir de este punto, el límite prosigue en dirección general Noroeste, pasa por las estribaciones de los cerros Huachhuarunto (cota 4825 m.s.n.m.) y Callanga, bordea las lagunas Uchullo, Pariona y Curiococha por sus márgenes derechas, continúa por su divisoria hasta el promontorio central que comunica a la línea de cumbres de los cerros Puyhuanniyoc, cota 4852 m.s.n.m., Chacamachay, Rasupata, cota 4756 m.s.n.m., Particarpa Chico y Particarpa Grande en un punto de coordenada UTM 427 033 m E y 8 651 999 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE AHUAC

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con la provincia de Concepción

El límite se inicia entre la divisoria de aguas de la quebrada Ayhuas Urco y una quebrada sin nombre (denominada Hierba

COMUNICADO

La Pontificia Universidad Católica del Perú pone en conocimiento de la opinión pública que no ha creado ni tiene a su cargo el curso virtual denominado "Segunda Especialización en Derecho Penal" que, según se ha tenido noticia, viene ofreciendo a su nombre el denominado Instituto de Investigaciones Jurídicas y Empresariales - IDEINJE. Informa también que no es titular de las cuentas N.º. 395-23780998086 y N.º. 305-21362649020 del Banco de Crédito del Perú ni de las cuentas N.º. 04-265- 012081 y N.º. 042-61061487 del Banco de la Nación, en las cuales se ha solicitado realizar el depósito correspondiente a la inscripción curso. Nuestra casa de estudios se reserva el derecho de adoptar las medidas legales que estime convenientes en salvaguardia de sus intereses.

Lima, 11 de junio del 2014

Secretaría General



PUCP

Buena) en un punto de coordenada UTM 454 395 m E y 8 667 103 m N, el límite continúa en dirección Noreste hasta encontrar la naciente de la quebrada sin nombre (denominada Hierba Buena) en un punto de coordenada UTM 454 725 m E y 8 667 913 m N, continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 457 398 m E y 8 668 989 m N.

POR EL NORESTE:

Limita con los distritos de Huachac y Chupaca

El límite continúa a partir del álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 457 398 m E y 8 668 989 m N, prosigue en dirección Este-Sureste por el thalweg de este río aguas abajo hasta un punto de coordenada UTM 462 857 m E y 8 667 507 m N, a partir de este punto, el límite hace una inflexión con dirección Sur hasta intersectar una carretera sin nombre (de Chupaca a Huarísca) en un punto de coordenada UTM 462 875 m E y 8 667 378 m N, el límite continúa en dirección Sureste por el eje de esta carretera hasta un punto de coordenada UTM 466 487 m E y 8 666 729 m N.

POR EL ESTE Y SURESTE:

Limita con los distritos de Chupaca y San Juan de Iscos

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 466 487 m E y 8 666 729 m N, el límite prosigue en dirección Sureste pasando por los puntos de coordenadas UTM 466 872 m E y 8 666 275 m N, 467 097 m E y 8 665 653 m N, y 467 538 m E y 8 664 909 m N (carretera de Shutoc a Salpalache); a partir de este punto, el límite continúa en dirección Suroeste por el eje de una carretera sin nombre (de Shutoc a Salpalache) hasta intersectar una carretera sin nombre (de Ahuac a Iscos) en un punto de coordenada UTM 466 876 m E y 8 663 210 m N, continúa en línea recta hasta intersectar la quebrada sin nombre (denominada Shutoc) en un punto de coordenada UTM 466 789 m E y 8 663 108 m N, continúa por el cauce de esta quebrada aguas arriba hasta un punto de coordenada UTM 466 434 m E y 8 662 585 m N, continúa en la misma dirección en línea recta hasta la confluencia de la quebrada sin nombre (denominada Pishuphuachanan) y la quebrada sin nombre (denominada Antuyo) en un punto de coordenada UTM 466 366 m E y 8 662 281 m N, continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada sin nombre (denominada Pishuphuachanan) hasta su nacimiento (tributario derecho) en un punto de coordenada UTM 464 776 m E y 8 660 092 m N, continúa por la estribación Norte del cerro Cuartayocpampa hasta su cumbre (cota 4375 m.s.n.m.), prosigue por su estribación Suroeste hasta el cerro Patojamanca en un punto de coordenada UTM 463 222 m E y 8 657 941 m N.

POR EL SUROESTE:

Limita con los distritos de Yanacancha y San Juan de Jarpa

El límite continúa de la cumbre del cerro Patojamanca en un punto de coordenada UTM 463 222 m E y 8 657 941 m N, prosigue en dirección general Noroeste por la línea de cumbres (divisoria de aguas de los afluentes del río Cunas en su margen derecha, las quebradas Peñahuañan, Alemjata, Aguapuasín, Palioc, Muscamusca, Masipuañunan), pasa por la cumbre de los cerros Carbonsuyo (cota 4533 m.s.n.m.) punto de coordenada UTM 459 065 m E y 8 662 517 m N, señal San Francisco 2 (cota 4603 m.s.n.m.), Gantopuntacuna, Minaulo, Hualas, Quinsautra hasta la divisoria de aguas de la quebrada Ayhwas Urco y una quebrada sin nombre (denominada Hierba Buena) en un punto de coordenada UTM 454 395 m E y 8 667 103 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con los distritos de San Juan de Iscos, Chupaca y Huamancaca Chico

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 465 454 m E y 8 656 502 m N, de allí continúa en dirección

Noreste por la línea divisoria de aguas (margen izquierda de la quebrada Viscas), pasa por la cumbre del cerro Mitopuquio, continúa por la estribación Noreste de este cerro hasta un punto de coordenada UTM 468 443 m E y 8 658 043 m N (tramo abierto sin acuerdo de límites), el límite prosigue por los puntos de coordenadas UTM 469 044 m E y 8 660 206 m N, 469 404 m E y 8 660 581 m N (carretera sin nombre de Iscos a Chongos Bajo) y 469 940 m E y 8 661 017 m N; a partir de este último punto, el límite hace una inflexión Noroeste hasta un punto de coordenada UTM 469 492 m E y 8 661 536 m N, luego hace otra inflexión al Noreste en línea recta hasta la intersección con una carretera sin nombre (de Jurpac a Pucush Uclo) en un punto de coordenada UTM 469 605 m E y 8 661 615 m N, para continuar por el eje de esta carretera hasta intersectar una carretera sin nombre (de Chupaca a Chongos Bajo) en un punto de coordenada UTM 470 085 m E y 8 661 895 m N, el límite continúa en dirección Sureste por el eje de esta carretera hasta un punto de coordenada UTM 470 199 m E y 8 661 505 m N, a partir de este punto el límite hace una inflexión Este siguiendo el eje de una carretera sin nombre hasta un punto de coordenada UTM 471 030 m E y 8 661 788 m N, luego hace otra inflexión Noroeste por el eje de una carretera sin nombre hasta un punto de coordenada UTM 470 748 m E y 8 662 544 m N, y finalmente hace otra inflexión Este para seguir por el eje de una carretera sin nombre (de Patohuachanan a Quillish) hasta intersectar otra carretera sin nombre (de Chongos Bajo a Huamancaca Chico, sector Huisahuanca) en un punto de coordenada UTM 471 828 m E y 8 662 844 m N.

POR EL NORESTE:

Limita con el distrito de Tres de Diciembre y la provincia de Huancayo

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 471 828 m E y 8 662 844 m N (intersección carretera de Patohuachanan a Quillish, sector Huisahuanca), prosigue el límite en dirección Sur hasta un punto de coordenada UTM 471 493 m E y 8 661 505 m N (carretera Chongos Bajo a Huamancaca Chico), a partir de este punto, el límite hace una inflexión al Sureste para continuar por el eje de una carretera sin nombre hasta intersectar otra carretera sin nombre en un punto de coordenada UTM 472 120 m E y 8 661 088 m N, luego hace otra inflexión con dirección Suroeste para continuar por el eje de una carretera sin nombre hasta un punto de coordenada UTM 471 754 m E y 8 660 475 m N, el límite continúa en dirección Sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 471 863 m E y 8 660 205 m N (carretera de Chongos Bajo a Tres de Diciembre), (tramo abierto sin acuerdo de límites), el límite prosigue por el punto de coordenada UTM 473 770 m E y 8 657 773 m N en el álveo del río Mantaro, continúa por el thalweg de este río aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada Quisque (denominada Matapuquio) en un punto de coordenada UTM 473 449 m E y 8 656 455 m N.

POR EL SURESTE:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite continúa en la confluencia del río Mantaro con la quebrada Quisque (denominada Matapuquio) en un punto de coordenada UTM 473 449 m E y 8 656 455 m N, prosigue en dirección Oeste por el cauce de esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en un punto de coordenada 470 488,72 m E y 8 652 379,17 m N, continúa por las estribaciones Norte del cerro Llamahuaiqui (cota 4438 m.s.n.m.), asciende por su divisoria de aguas y atraviesa las ruinas Coto Coto, continúa por la divisoria Norte del cerro Cóndor (cota 4423 m.s.n.m.), a partir de la cual sigue hacia el Oeste por la divisoria de cuencas de los ríos Cunas y Canipaco hasta el cerro Condoray en un punto de coordenada UTM 467 312 m E y 8 644 836 m N (cota 4239 m.s.n.m.) por el Sur de los centros poblados Cushuruto, Tobacumán y Animas.

POR EL SUR:

Limita con el distrito de Yanacancha

El límite continúa en el cerro Condoray en un punto de coordenada UTM 467 312 m E y 8 644 836 m N

(cota 4239 m.s.n.m.) por el Sur de los centros poblados Cushuruto, Tobacumán y Animas, prosigue en dirección Noroeste hasta la cima del cerro Hualto Cruz en un punto de coordenada UTM 464 144 m E y 8 646 966 m N.

POR EL OESTE:

Limita con el distrito de Yanacancha

El límite continúa en la cima del cerro Hualto Cruz en un punto de coordenada UTM 464 144 m E y 8 646 966 m N, prosigue en dirección Noreste en línea recta pasando por un punto de coordenada UTM 464 696 m E y 8 647 638 m N, continúa en la misma dirección hasta el punto de coordenada UTM 464 659 m E y 8 648 467 m N para descender por la estribación Noreste del cerro Hualto Cruz hasta la confluencia de las quebradas Achahuanca y Guitarreo, continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Guitarreo, Calical Huayoc con las quebradas Rinconada Huato, Yanaoclohuata y Anchic, pasa por la cumbre de los cerros Ciergaulo, Hachan Machay, señal cerro Yana Ulo (cota 4514 m.s.n.m.) hasta un punto de coordenada UTM 465 454 m E y 8 656 502 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE CHUPACA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE Y NORESTE:

Limita con el distrito de Huachac y la provincia de Huancayo

El límite se inicia en el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 462 857 m E y 8 667 507

m N, el límite continúa por el thalweg de este río aguas abajo hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (denominada Matituma) en un punto de coordenada UTM 467 180 m E y 8 668 038 m N, continúa tramo abierto sin acuerdo de límites hasta el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 470 209 m E y 8 667 166 m N, continúa por el thalweg de este río aguas abajo hasta un punto de coordenada UTM 471 283 m E y 8 666 738 m N, continúa en dirección Sur en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 471 302 m E y 8 666 632 m N, luego continúa en dirección Sureste por el eje de una vía sin nombre (prolongación calle Andrea Arauco) hasta intersectar la carretera sin nombre (de Niñopampa a Viso) en un punto de coordenada UTM 471 907 m E y 8 666 441 m N.

POR EL ESTE:

Limita con el distrito de Huamancaca Chico

El límite continúa a partir de un punto de coordenada UTM 471 907 m E y 8 666 441 m N, en la intersección de una calle sin nombre (prolongación calle Andrea Arauco) con la carretera sin nombre (de Niñopampa a Viso), prosigue en dirección Sur por el eje de esta carretera (de Niñopampa a Viso) hasta su intersección con otra calle sin nombre (denominada Los Héroes) en un punto de coordenada UTM 471 908 m E y 8 665 322 m N, continúa en dirección Suroeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 471 494 m E y 8 665 138 m N en la intersección de una calle sin nombre (denominada Echenique) con la carretera sin nombre (de Chupaca a Quillish), luego continúa en dirección Sureste por el eje de esta carretera (de Chupaca a Quillish) hasta intersectar una calle sin nombre en un punto de coordenada UTM 471 623 m E y 8 664 565 m N, continúa en dirección Suroeste

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) que contengan o no anexos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- La documentación por publicar se recibirá en la Dirección del Diario Oficial, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m., la solicitud de publicación deberá adjuntar los documentos refrendados por la persona acreditada con el registro de su firma ante el Diario Oficial.
- 2.- Junto a toda disposición, con o sin anexo, que contenga más de una página, se adjuntará un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe
- 3.- En toda disposición que contenga anexos, las entidades deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.
- 4.- Toda disposición y/o sus anexos que contengan tablas, deberán estar trabajadas en EXCEL, de acuerdo al formato original y sin justificar; si incluyen gráficos, su presentación será en extensión PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises cuando corresponda.
- 5.- En toda disposición, con o sin anexos, que en total excediera de 6 páginas, el contenido del disquete, cd rom, USB o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL ORIGINAL, para efectos de su publicación, a menos que se advierta una diferencia evidente, en cuyo caso la publicación se suspenderá.
- 6.- Las cotizaciones se enviarán al correo electrónico: cotizacionesnll@editoraperu.com.pe; en caso de tener más de 1 página o de incluir cuadros se cotizará con originales. Las cotizaciones tendrán una vigencia de dos meses o según el cambio de tarifas de la empresa.

LA DIRECCIÓN

por el eje de un calle sin nombre hasta intersectar otra calle sin nombre (denominada calle María Miranda) en un punto de coordenada UTM 470 848 m E y 8 664 419 m N, el límite sigue por el eje de esta última calle (denominada calle María Miranda) hasta intersectar el eje de una calle sin nombre en un punto de coordenada UTM 471 145 m E y 8 663 995 m N, de allí continúa en dirección Sureste por el eje de esta calle sin nombre hasta llegar al punto de coordenada UTM 471 199 m E y 8 663 664 m N para luego continuar en dirección Suroeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 471 165 m E y 8 663 665 m N; de este punto, el límite prosigue en dirección Sur en línea recta pasando por el punto de coordenada UTM 471 196 m E y 8 663 475 m N (canal de riego Puzo), continúa en dirección Sureste por el eje de un canal de riego (Puzo), pasa por los puntos de coordenadas UTM 471 216 m E y 8 663 161 m N, y 471 446 m E y 8 663 005 m N hasta el punto de coordenada UTM 471 598 m E y 8 662 789 m N (intersección del canal de riego Puzo con la carretera de Patohuachanan a Quillish).

POR EL SUR:

Limita con los distritos de Chongos Bajo y San Juan de Iscos

El límite continúa a partir de un punto de coordenada UTM 471 598 m E y 8 662 789 m N (intersección del canal de riego Puzo con la carretera de Patohuachanan a Quillish) en dirección Suroeste por el eje de la carretera sin nombre (de Patohuachanan a Quillish), pasa por los puntos de coordenadas UTM 470 748 m E y 8 662 544 m N y 470 611 m E y 8 662 491 m N, prosigue en dirección Noroeste por el eje de otra carretera sin nombre, hasta su intersección con una calle sin nombre en un punto de coordenada UTM 470 420 m E y 8 662 848 m N, continúa en dirección Suroeste en línea recta, pasa por los puntos de coordenadas UTM 469 833 m E y 8 662 618 m N (calle Bruno Terreros) y 469 564 m E y 8 662 498 m N.

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con los distritos de San Juan de Iscos y Ahuac

El límite continúa a partir de un punto de coordenada UTM 469 564 m E y 8 662 498 m N; a partir de este punto, el límite prosigue en línea recta en dirección Noroeste, pasa por el punto de coordenada UTM 469 098 m E y 8 662 944 m N, prosigue por las cumbres de unas lomas sin nombre de coordenadas UTM 468 516 m E y 8 663 613 m N y 467 703 m E y 8 664 490 m N (loma Chiuyalco, loma Salpalache de cota 3343 m.s.n.m.) hasta llegar al punto de coordenada UTM 467 538 m E y 8 664 909 m N (punto de intersección con la carretera de Shutoc a Salpalache); luego el límite prosigue pasando por una loma sin nombre (denominada Cuchipampa) en un punto de coordenada UTM 467 097 m E y 8 665 653 m N, continúa en dirección Noroeste, pasa por el punto de coordenada UTM 466 872 m E y 8 666 275 m N hasta intersectar una carretera sin nombre (de Chupaca a Huarisca) en un punto de coordenada UTM 466 487 m E y 8 666 729 m N, continúa en dirección Noroeste por el eje de esta carretera hasta un punto de coordenada UTM 462 875 m E y 8 667 378 m N, a partir de este punto, el límite hace una inflexión con dirección Norte en línea recta hasta el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 462 857 m E y 8 667 507 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE HUACHAC

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con la provincia de Concepción

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada sin nombre (denominada Hierba Buena) con el río Cunas (en su margen derecha) en un punto de coordenada UTM 457 398 m E y 8 668 989 m N, el límite continúa en dirección general Noreste por la estribación Suroeste de un cerro sin nombre (denominado Inhuayopuquio) hasta su cumbre en un punto de coordenada UTM 457 731 m E y 8 669 778 m N, continúa en dirección Sureste por la

divisoria de aguas de la margen derecha de la quebrada sin nombre (denominada Acopuquio) hasta un punto de coordenada UTM 458 091 m E y 8 669 179 m N; a partir de este punto, el límite continúa en dirección general Noreste por el eje de una vía sin nombre hasta intersectar una calle sin nombre (denominada Manuel Prado) en un punto de coordenada UTM 458 338 m E y 8 669 369 m N, prosigue por el eje de esta calle hasta intersectar una quebrada sin nombre (denominada Acopuquio) y una vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 458 548 m E y 8 669 463 m N, continúa por el eje de esta vía hasta intersectar una vía sin nombre (de Orconcrúz a Huachac/Manzanares) en un punto de coordenada UTM 459 353 m E y 8 669 613 m N, continúa por el eje de esta vía hasta intersectar una quebrada sin nombre (denominada Callahuanca) en un punto de coordenada UTM 461 675 m E y 8 670 614 m N, continúa en la misma dirección por el eje de una calle sin nombre (denominada Ramón Castilla) hasta intersectar con otra calle sin nombre (denominada La Confraternidad) en un punto de coordenada UTM 462 288 m E y 8 671 133 m N, continúa por el eje de esta calle hasta intersectar una quebrada sin nombre (denominada Shucan), pasa por los puntos de coordenadas UTM 462 665 m E y 8 671 479 m N, 462 683 m E y 8 671 514 m N, y 462 852 m E y 8 671 678 m N, prosigue por el eje de una vía sin nombre hasta encontrar la estribación Suroeste del cerro Mojonloma, pasa por los puntos de coordenadas UTM 463 301 m E y 8 671 861 m N, 463 274 m E y 8 671 929 m N y 463 776 m E y 8 672 462 m N, prosigue en la misma dirección hasta intersectar una vía sin nombre (de Manzanares a Vicso) en un punto de coordenada UTM 464 201 m E y 8 672 509 m N, continúa por el eje de esta vía hasta intersectar una carretera sin nombre (de Vicso a Chupaca) en un punto de coordenada UTM 464 395 m E y 8 672 636 m N.

POR EL NORESTE:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite continúa en la intersección de una vía sin nombre (de Manzanares a Vicso) con una carretera sin nombre (de Vicso a Chupaca) en un punto de coordenada UTM 464 395 m E y 8 672 636 m N, el límite prosigue por el eje de esta carretera en dirección Sureste hasta la intersección con una carretera sin nombre (de Huayao a Sicaya) en un punto de coordenada UTM 465 914 m E y 8 669 694 m N, continúa por el eje de esta carretera en dirección Suroeste hasta intersectar una vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 465 388 m E y 8 669 441 m N, continúa en dirección Sureste por el eje de esta vía hasta intersectar otra vía sin nombre (sector Santa Rosa) en un punto de coordenada UTM 465 738 m E y 8 669 067 m N, continúa por el eje de esta vía en dirección Suroeste hasta intersectar una carretera sin nombre (de Huachac a Huancayo) en un punto de coordenada UTM 465 545 m E y 8 668 838 m N (altura del Instituto Geográfico Huayao), continúa tramo abierto sin acuerdo de límites hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (denominada Matituma) en el río Cunas, en un punto de coordenada UTM 467 180 m E y 8 668 038 m N.

POR EL SUR:

Limita con los distritos de Chupaca y Ahuac

El límite continúa en la confluencia de una quebrada sin nombre (denominada Matituma) en el río Cunas en un punto de coordenada UTM 467 180 m E y 8 668 038 m N, prosigue en dirección general Oeste por el thalweg de este río aguas arriba hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (denominada Hierba Buena) en un punto de coordenada UTM 457 398 m E y 8 668 989 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite se inicia en el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 471 283 m E y 8 666 738 m N, el

límite continúa en dirección general Este por el thalweg de este río aguas abajo hasta la confluencia en el álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 474 160 m E y 8 666 227 m N.

POR EL ESTE:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite continúa en el álveo del río Mantaro (confluencia del río Cunas con el río Mantaro) en un punto de coordenada UTM 474 160 m E y 8 666 227 m N, el límite prosigue en dirección general Sur por el thalweg del río Mantaro aguas abajo hasta un punto de coordenada UTM 474 951 m E y 8 662 843 m N.

POR EL SUR:

Limita con los distritos de Tres de Diciembre y Chongos Bajo

El límite continúa en el álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 474 951 m E y 8 662 843 m N (sector Linda) para continuar en dirección Oeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 473 275 m E y 8 663 000 m N (intersección de las calles sin nombre, denominadas Independencia y La Amistad), prosigue en dirección Oeste por el eje de una calle sin nombre (denominada La Amistad), pasa por el punto de coordenada UTM 472 455 m E y 8 662 937 m N, hasta su intersección con otra calle sin nombre (denominada María Miranda) en el punto de coordenada UTM 472 149 m E y 8 662 971 m N, continúa en dirección Suroeste por el eje de una carretera sin nombre (de Patohuachanan a Quillish), pasa por los puntos de coordenadas UTM 471 828 m E y 8 662 844 m N, y 471 598 m E y 8 662 789 m N (intersección de la carretera de Patohuachanan a Quillish y el canal de riego Puzo).

POR EL OESTE:

Limita con el distrito de Chupaca

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 471 598 m E y 8 662 789 m N (intersección de la carretera de Patohuachanan a Quillish y el canal de riego Puzo), el límite continúa en dirección Noroeste por el eje del canal de riego Puzo, pasa por los puntos de coordenadas UTM 471 446 m E y 8 663 005 m N, 471 216 m E y 8 663 161 m N, y 471 195 m E y 8 663 479 m N (canal de riego Puzo); prosigue en dirección Norte en línea recta al punto de coordenada UTM 471 165 m E y 8 663 655 m N, el límite continúa en línea recta dirección Noreste al punto de coordenada UTM 471 199 m E y 8 663 664 m N, el límite continúa en dirección Noroeste por el eje de una calle sin nombre hasta intersectar el eje de otra calle sin nombre (denominada calle María Miranda) en un punto de coordenada UTM 471 145 m E y 8 663 995 m N, el límite prosigue en esta misma dirección por el eje de esta calle (denominada calle María Miranda), hasta intersectar una calle sin nombre en el punto de coordenada UTM 470 848 m E y 8 664 419 m N, continúa en dirección Este por el eje de esta calle sin nombre hasta un punto de coordenada UTM 471 623 m E y 8 664 565 m N (intersección con el eje de la carretera Chupaca a Quillish), continúa en dirección Noroeste por el eje de una carretera sin nombre (de Chupaca a Quillish) hasta la intersección con una calle sin nombre (denominada Echenique) en un punto de coordenada UTM 471 494 m E y 8 665 138 m N, continúa en dirección Noreste en línea recta hasta la intersección de una calle sin nombre (denominada Los Héroes) con la carretera sin nombre (de Niñopampa a Viso) en un punto de coordenada UTM 471 908 m E y 8 665 322 m N, continúa en dirección Norte por el eje de esta carretera (de Niñopampa a Viso) hasta intersectar una calle sin nombre (prolongación calle Andrea Arauco) en un punto de coordenada UTM 471 907 m E y 8 666 441 m N, continúa en dirección Noroeste por el eje de una calle sin nombre (prolongación calle Andrea Arauco) hasta un punto de coordenada UTM 471 302 m E y 8 666 632 m N, continúa en dirección Norte en línea recta hasta el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 471 283 m E y 8 666 738 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS

Sus límites son los siguientes:

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito de Ahuac

El límite se inicia en el cerro Patojamanan en un punto de coordenada UTM 463 222 m E y 8 657 941 m N, continúa en dirección general Noreste por la estribación Noreste del cerro Cuartayocpampa (cota 4375 m.s.n.m.) hasta encontrar la naciente de una quebrada sin nombre (denominada Pishuphuachanan) en un punto de coordenada UTM 464 776 m E y 8 660 092 m N para descender por el thalweg de esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con una quebrada sin nombre (denominada Antuyo) en un punto de coordenada UTM 466 366 m E y 8 662 281 m N; asciende en línea recta en dirección Noreste hasta intersectar la naciente de una quebrada sin nombre (denominada Shutoc) en un punto de coordenada UTM 466 434 m E y 8 662 585 m N, continúa por el thalweg de esta quebrada aguas abajo hasta un punto de coordenada UTM 466 789 m E y 8 663 108 m N, continúa en línea recta en dirección Noreste hasta intersectar una carretera sin nombre (de Ahuac a Iscos) en el punto de coordenada UTM 466 876 m E y 8 663 210 m N, continúa en esta misma dirección por el eje de una carretera sin nombre (de Shutoc a Salpalache) hasta un punto de coordenada UTM 467 538 m E y 8 664 909 m N.

POR EL NORESTE:

Limita con los distritos de Chupaca y Chongos Bajo

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 467 538 m E y 8 664 909 m N (carretera de Salpalache a Shutoc), el límite prosigue con dirección Sureste pasando por los puntos de coordenadas UTM 467 703 m E y 8 664 490 m N (loma Salpalache, cota 3343 m.s.n.m.), y 468 516 m E y 8 663 613 m N (loma Chiuyalco) hasta un punto de coordenada UTM 469 098 m E y 8 662 944 m N, el límite continúa en dirección Sureste en línea recta al punto de coordenada UTM 469 564 m E y 8 662 498 m N, de allí el límite hace una inflexión en dirección Noreste en línea recta pasando por los puntos de coordenadas UTM 469 833 m E y 8 662 618 m N (calle Bruno Terreros) y 470 420 m E y 8 662 848 m N, continúa en dirección Sureste por el eje de una carretera sin nombre hasta la intersección con una carretera sin nombre (de Patohuachanan a Quillish) en un punto de coordenada UTM 470 611 m E y 8 662 491 m N para seguir por el eje de esta carretera hasta la intersección con otra carretera sin nombre en un punto de coordenada UTM 470 748 m E y 8 662 544 m N y luego cambia de dirección al Sureste por el eje de esta carretera sin nombre al punto de coordenada UTM 471 030 m E y 8 661 778 m N.

POR EL SURESTE:

Limita con el distrito de Chongos Bajo

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 471 030 m E y 8 661 788 m N (carretera sin nombre), el límite prosigue en dirección Suroeste por el eje de esta carretera sin nombre hasta la intersección con otra carretera sin nombre (de Chupaca a Chongos Bajo) en un punto de coordenada UTM 470 199 m E y 8 661 505 m N; a partir de este punto, el límite hace una inflexión con dirección Norte por el eje de esta carretera sin nombre (de Chupaca a Chongos Bajo), hasta un punto de coordenada UTM 470 085 m E y 8 661 895 m N, hace otra inflexión al Suroeste para continuar por el eje de otra carretera sin nombre (de Jurpac a Pucush Uclo) hasta el punto de coordenada UTM 469 605 m E y 8 661 615 m N, prosigue en línea recta hasta el punto de coordenada 469 492 m E y 8 661 536 m N, luego hace otra inflexión Sureste hasta la cima de una loma sin nombre (denominada Santiago Ulón) en un punto de coordenada UTM 469 940 m E y 8 661 017 m N; a partir de este punto, el límite continúa en dirección Suroeste en línea recta, pasa por el punto de coordenada UTM 469 404 m E y 8 660 581 m N (carretera sin nombre de Iscos a Chongos Bajo),

hasta una loma sin nombre (denominada Marcos Ulón) en un punto de coordenada UTM 469 044 m E y 8 660 206 m N (tramo abierto sin acuerdo de límites), el límite prosigue en el punto de coordenada UTM 468 443 m E y 8 658 043 m N; a partir de este punto, el límite continúa por la línea divisoria de aguas, en la margen izquierda de la quebrada Viscas asciende por la estribación Este del cerro Chicuruyoc hasta un punto de coordenada UTM 465 454 m E y 8 656 502 m N.

POR EL SUROESTE:

Limita con el distrito de Yanacancha

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 465 454 m E y 8 656 502 m N, luego continúa en dirección general Noroeste por la línea divisoria de aguas entre los tributarios de los ríos Mantaro y Cunas hasta el cerro Patojamanan en un punto de coordenada UTM 463 222 m E y 8 657 941 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA

Sus límites son los siguientes:

POR EL OESTE Y NOROESTE:

Limita con la provincia de Concepción

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 441 664 m E y 8 652 668 m N, el límite continúa en dirección Noreste hasta encontrar la naciente de la quebrada Hualausuyo en un punto de coordenada UTM 442 214 m E y 8 653 111 m N, el límite continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia de las quebradas Cuncán y Hualausuyo, las que dan origen a la quebrada Turupajcha, continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo, cambia de nombre a quebrada Apahuay, y luego a río Sulcán hasta confluir en el río Cunas, prosigue aguas abajo por el thalweg de este río hasta encontrar la confluencia de la quebrada Ayhuas Urco en un punto de coordenada UTM 449 946 m E y 8 666 026 m N.

POR EL NORTE, NORESTE Y ESTE:

Limita con la provincia de Concepción y los distritos de Ahuac y Yanacancha

El límite continúa en la confluencia de la quebrada Ayhuas Urco con el río Cunas en un punto de coordenada UTM 449 946 m E y 8 666 026 m N, prosigue en dirección Este por el cauce de la quebrada Ayhuas Urco aguas arriba hasta su naciente en un punto de coordenada 453 674 m E y 8 666 583 m N, continúa en la misma dirección para ascender por la estribación Noroeste del cerro Quinsautra pasando por las coordenadas UTM 454 395 m E y 8 667 103 m N, y 456 371 m E y 8 666 776 m N, continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Cunas y la quebrada Nahuimpuquio que une la cumbre de los cerros Hualas, Minaulo, Gantopuncacuna, señal San Francisco 2 de cota 4603 m.s.n.m. hasta llegar al punto de coordenada UTM 459 065 m E y 8 662 517 m N; de este último punto, toma una dirección Suroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Palioc y Aguapuasín pasando por la cota 4544 m.s.n.m., cerro Jisascuyoc, prosigue por la estribación Sur de este cerro hasta descender en el álveo de la confluencia del río Cunas con la quebrada sin nombre (denominada Carnicero) con el río Cunas en un punto de coordenada UTM 457 532 m E y 8 656 688 m N.

POR EL SUR Y SUROESTE:

Limita con el distrito de Yanacancha

El límite continúa en el álveo de la confluencia de la quebrada sin nombre (denominada Carnicero) con el río Cunas en un punto de coordenada UTM 457 532 m E y 8 656 688 m N, prosigue en dirección Oeste por la quebrada sin nombre (denominada Carnicero, tributario izquierdo) aguas arriba hasta su naciente en un punto de coordenada UTM 454 987 m E y 8 655 720 m N, continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Puquio, Alayoc, Yanasnioc, Aluyhua, Cuncán con las quebradas

Ririsnioc, Condorismanan, Apaguay y Ayamachay, pasa por las cumbres, cerro Cunyaspatá, cerro Cumbre Matacorral (cota 4485 m.s.n.m.), cerro Condorismanan, cerro Marayloma, cerro Fierroloma, cerro Fierromina, cerro Torreyoc Punta (cota 4680 m.s.n.m.) en el punto de coordenada UTM 442 605 m E y 8 651 893 m N, y punto de coordenadas UTM 441 664 m E y 8 652 668 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con el distrito de Huamancaca Chico

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 471 828 m E y 8 662 844 m N (intersección de la carretera de Chongos Bajo a Huamancaca Chico con la carretera de Patohuachanan a Quillish), el límite continúa en dirección Noreste por el eje de una carretera sin nombre (de Patohuachanan a Quillish) hasta su intersección con una calle sin nombre (denominada María Miranda) en un punto de coordenada UTM 472 149 m E y 8 662 971 m N, prosigue en dirección Este por el eje de una calle sin nombre (denominada La Amistad), pasa por el punto de coordenada UTM 472 455 m E y 8 662 937 m N (intersección con una calle sin nombre) hasta su intersección con otra calle sin nombre (denominada Independencia) en un punto de coordenada UTM 473 275 m E y 8 663 000 m N, el límite continúa en esta misma dirección, en línea recta hasta el álveo del río Mantaro en el punto de coordenada UTM 474 951 m E y 8 662 843 m N.

POR EL ESTE:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite continúa en el álveo del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 474 951 m E y 8 662 843 m N, prosigue en dirección general Sur por el thalweg de este río aguas abajo hasta la confluencia de una quebrada sin nombre (denominada Shila) en un punto de coordenada UTM 473 770 m E y 8 657 773 m N.

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con el distrito de Chongos Bajo

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 473 770 m E y 8 657 773 m N (tramo abierto sin acuerdo de límites), el límite prosigue desde un punto de coordenada UTM 471 863 m E y 8 660 205 m N (carretera de Chongos Bajo a Tres de Diciembre) en dirección Noroeste en línea recta hasta intersectar una carretera sin nombre en un punto de coordenada UTM 471 754 m E y 8 660 475 m N; de este punto, el límite hace una inflexión Noreste para continuar por el eje de una carretera sin nombre hasta intersectar otra carretera sin nombre en un punto de coordenada UTM 472 120 m E y 8 661 088 m N, el límite hace otra inflexión con dirección Noroeste continuando por el eje de una carretera sin nombre hasta intersectar una carretera sin nombre (de Chongos Bajo a Huamancaca Chico) en un punto de coordenada UTM 471 493 m E y 8 661 505 m N, continúa en dirección Norte por el eje de esta carretera hasta un punto de coordenada UTM 471 828 m E y 8 662 844 m N (intersección de la carretera de Patohuachanan a Quillish con la carretera de Huamancaca Chico a Chongos Bajo, sector Huisahuanca), punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO DE YANACANCHA

Sus límites son los siguientes:

POR EL NORTE:

Limita con la provincia de Yauyos del departamento de Lima, la provincia de Concepción y el distrito de San Juan de Jarpa

El límite se inicia en el cerro Paticarpa Grande (punto de coordenada UTM 427 033 m E y 8 651 999 m N), el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de las aguas de las nacientes de los tributarios del río Cunas,

Sinhua, Santa Rosa y Apaguay, pasa por las cumbres de los cerros Umay Punta, Caja Real (señal Caja Real, cota 5001 m.s.n.m.), Punta Corral y Picapica (cota 4768 m.s.n.m.), punto de coordenada UTM 431 709 m E y 8 657 690 m N; a partir de este punto, el límite hace una inflexión Sureste, pasando por las cumbres de los cerros Quillcay Cruz, Mojón Punta (punto de coordenada UTM 436 920 m E y 8 655 880 m N), Purechchampa (cota 4730 m.s.n.m.), Alampa, punto de coordenadas UTM 441 664 m E y 8 652 668 m N y Torreyoc Punta (cota 4680 m.s.n.m.) en un punto de coordenada UTM 442 605 m E y 8 651 893 m N, el límite continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Ayamachay, Apaguay, Condorismaran y Ririsnioc con las quebradas Aluyhua, Yanasnioc, Alayoc y Puquilo, pasa por las cumbres de los cerros Fierromina, Fierroloma, Marayloma, Condorismanan, y la Cumbre Matarcorral (cota 4485 m.s.n.m.) hasta la naciente de una quebrada sin nombre (denominada Carnicero, tributario izquierdo) en el punto de coordenada UTM 454 987 m E y 8 655 720 m N, continúa en dirección Este por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el álveo del río Cunas en un punto de coordenada UTM 457 532 m E y 8 656 688 m N, continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de las quebradas Aguapuasín y Palloc, Alempata y Pañahuafán, pasa por la estribación sur del cerro Jisascuyoc, cota 4544 m.s.n.m., hasta un punto de coordenada UTM 459 065 m E y 8 662 517 m N.

POR EL ESTE:

Limita con los distritos de Ahuac, San Juan de loscos y Chongos Bajo

El límite continúa en un punto de coordenada UTM 459 065 m E y 8 662 517 m N, prosigue en dirección general Sureste por la línea de cumbres (divisoria de aguas de los afluentes del río Cunas en su margen izquierdo, las quebradas Aguapuasín, Anchic, Yanaochohuata, Rinconada Huato, Huanca Huallo, Alempata, Peñahuafán, Viscas, Quisque, Calical Huayoc, Guitarreo), pasa por la cumbre de los cerros Carbonsuyo (cota 4533 m.s.n.m.), Patojamanan (coordenada UTM 463 222 m E y 8 657 941 m N), Chicuryoc (coordenada UTM 465 454 m E y 8 656 502 m N), señal cerro Yana Ulo (cota 4514 m.s.n.m.), Hachan Machay y Ciergaulo, desciende por su estribación Sur hasta la confluencia de las quebradas Guitarreo y Achahuanca en la quebrada Huanca Huallo, continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Huanca Huallo, Piñaulo y Achahuanca, pasa por la estribación Norte del cerro Hualto Cruz por los puntos de coordenadas UTM 464 659 m E y 8 648 467 m N, 464 696 m E y 8 647 638 m N, y 464 114 m E y 8 646 966 m N (cumbre del cerro Hualto Cruz) para continuar por la cumbre del cerro Hualto Cruz hasta la cumbre del cerro Condoray (cota 4239 m.s.n.m.) en un punto de coordenada UTM 467 312 m E y 8 644 836 m N.

POR EL SURESTE Y SUR:

Limita con la provincia de Huancayo

El límite continúa en el cerro Condoray en un punto de coordenada UTM 467 312 m E y 8 644 836 m N (cota 4239 m.s.n.m.), prosigue en la misma dirección por la estribación Suroeste del cerro Condoray hasta un punto de coordenada UTM 466 474 m E y 8 643 247 m N (cerro Mata Asa), continúa en dirección Noroeste hasta un punto de coordenada UTM 465 786 m E y 8 643 554 m N; a partir de este punto, el límite continúa en línea recta (zanja Huaripuuquío) hasta un punto de coordenada UTM 461 157 m E y 8 639 260 m N; a partir de este punto, el límite continúa en dirección Sur, desciende por la loma Incapuuquío hasta el álveo del río Canipaco en un punto de coordenada UTM 461 686 m E y 8 637 217 m N; a partir de este punto, el límite continúa por el thalweg de este río aguas arriba hasta su nacimiento, en la confluencia de las quebradas Viscuyo y Cufimírca en un punto de coordenada UTM 438 378 m E y 8 627 800 m N.

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con la provincia de Yauyos del departamento de Lima

El límite continúa en el punto de confluencia de las quebradas Viscuyo y Cufimírca en un punto de coordenada

UTM 438 378 m E y 8 627 800 m N; a partir de este punto, el límite prosigue en dirección general Noroeste, pasa por las estribaciones de los cerros Huachhuanrullo (cota 4825 m.s.n.m.) y Callanga, bordea las lagunas Uchullico, Pariona y Curiococha por sus márgenes derechas, continúa por su divisoria hasta el promontorio central que comunica a la línea de cumbres de los cerros Puyhuanniyoc, Chacamachay, Rasupata, cota 4756 m.s.n.m., Particarpa Chico y Particarpa Grande en un punto de coordenada UTM 427 033 m E y 8 651 999 m N, punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Representación cartográfica

Forma parte de la presente Ley la representación cartográfica de límites político-administrativos de los distritos que conforman la provincia de Chupaca.

SEGUNDA. Base cartográfica

Los límites de los distritos que conforman la provincia de Chupaca han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100 000, Datum WGS84, hojas: 25-I (1746), Yauyos, edición 1-IGN, serie J631, impreso en setiembre del año 2000, y 25-m (1846), Huancayo, edición 1-IGN, serie J631, impreso en noviembre de 2002.

TERCERA. Toponimias

Corresponde a la entidad pública competente encargada de elaborar la Cartografía Básica Oficial regularizar los nombres geográficos o topónimos denominados en la presente Ley, en tanto los mismos no figuran en la Cartografía Oficial.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Tratamiento de límites no definidos

Los sectores con límites no definidos en la presente Ley serán tratados de acuerdo a los criterios y procedimientos técnico-geográficos previstos en la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 019-2003-PCM.

De no lograrse acuerdo entre las partes para la solución y delimitación del sector que carece de límites definidos, se aplica las disposiciones contenidas en la Ley 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 084-2013-PCM, o los procedimientos de consulta previstos por el Decreto Supremo 019-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo 063-2012-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

